NEPAS

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2026, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, correspondiente al ejercicio de 2026, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Nepas, 10 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez 2174

BOPSO-130-13112026